



I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 14 de FEBRERO 2023.-

DECRETO N° 751 ©

Vistos:

a) Por tener que realizar viaje, a la región metropolitana comuna de Providencia, a una reunión con la Jefa de Aseo y Ornato de dicha Municipalidad Sra. Valentina Vega Cerda, a las 12.00 horas, en avenida Pocuro N° 2878 de la misma comuna. Viajando en avión, saliendo a las 9.00 horas de la mañana del día 15.02.2023, regresando a las 18.00 horas del mismo día a nuestra ciudad;

Benitez Vega;

Administrativo para funcionarios municipales.

Viáticos en Territorio Nacional;

registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

fija texto refundido 18.695.-

todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Formularios detalles cometidos a cumplir autorizado por el Sr. Bernardo Esteban

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°

DECRETO:

VEGA

de los "vistos".-

1.- Autorízase Cometidos funcionarios a don BERNARDO ESTEBAN BENITEZ Profesional, A Planta, Administrador Municipal, Grado 06° EMR, para realizar actividad señaladas en letras a)

2.- Por tal motivo otórguese Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 15.02.2023, y gastos de traslado correspondientes de los cuales deberá rendir cuenta.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-2101-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal Planta", 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes, Bodegaje" del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

RPVB/JAUS/edcc.-

Distribución:

-Funcionarios

-Dirección Control

-Depto. Personal.

-Sicaper

. Oficina Transparencia

-Archivo.-